

RESOLUCIÓN DECANAL N°143-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 20 de julio de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El oficio N°028-2020-PCGT-UI-FFB-UNAP, de fecha 04 de julio del año en curso, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°007-CGT/FFyB-UNAP-2020;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulado “SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO DE PACIENTES CON LUMBALGIA Y LUMBOCIATALGIA ATENDIDOS EN NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL III- IQUITOS, EsSALUD 2020”, presentado por Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares, Mgr, y N.C. Carlos Enrique Sánchez Araujo, asesores de las Tesistas Triccie Amarillis Ríos Moreno y Claret Ximena Sajami Braga;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

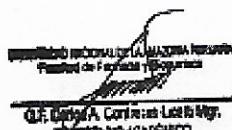
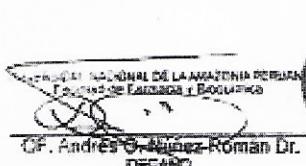
En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulado “SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO DE PACIENTES CON LUMBALGIA Y LUMBOCIATALGIA ATENDIDOS EN NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL III- IQUITOS, EsSALUD 2020”, presentado por Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares, Mgr, y N.C. Carlos Enrique Sánchez Araujo, asesores de las Tesistas Triccie Amarillis Ríos Moreno y Claret Ximena Sajami Braga.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares, Mgr, y N.C. Carlos Enrique Sánchez Araujo, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib: COGRAyTIL, Interesado (2), Asesores (2), Archivo.
AONR/mngd.

✓ Somos la Universidad Nacióndada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación